RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 348
(21 de agosto de 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO COMPETITIVO BAJO RÉGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DE 2017 No. ESAL-008-2026

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SOLANO CAQUETÁ

SE PERMITE INDICAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y, especialmente, de las que le confieren los artículos 11, numerales 1° y 3° de la Ley 80 de 1993; el parágrafo 1° numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que mediante publicación de los documentos precontractuales el día 17 de agosto de 2026 en el SECOP II, la Administración Municipal publicó el trámite contractual, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA LOGÍSTICA INTEGRAL DEL SEGUNDO FESTIVAL AGROPECUARIO E INTERCULTURAL POR LA PAZ "SOLANO RESERVA NACIONAL DE LA VIDA" DIRIGIDO A PERSONAS CON DEBILIDAD MANIFIESTA Y MINORÍAS; Y LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO COMO SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL Y CON DEBILIDAD MANIFIESTA EN EL MUNICIPIO DE SOLANO, CAQUETÁ**, de conformidad con las especificaciones técnicas que se describen en los documentos previos.

Que dentro del término fijado por la administración, se presentó una propuesta identificada así:

ASOCIADO:	**FUNDACIÓN PARA LA SALUD EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES**, NIT. 900582157-9, representada legalmente por la señora KELLY ALEJANDRA CUBILLOS RAMIREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.117.526.834 expedida en Florencia Caquetá
DATOS:	CALLE 27 20- 79 Barrio ACOLSURE – Florencia Caquetá fundafesfundacion@gmail.com 3166939571 - 3142087595 - 3152701039

Que la **FUNDACIÓN PARA LA SALUD EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES**, NIT. 900582157-9, representada legalmente por la señora KELLY ALEJANDRA CUBILLOS RAMIREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.117.526.834 expedida en Florencia Caquetá, cumplió con los requisitos y documentos solicitados en el estudio previo e invitación pública para la celebración del Convenio de Asociación.

Que la propuesta económica presentada por la **FUNDACIÓN PARA LA SALUD EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES**, NIT. 900582157-9, representada legalmente por la señora KELLY ALEJANDRA CUBILLOS RAMIREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.117.526.834 expedida en Florencia Caquetá, es por el valor TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($38.126.529).

Proyectó	Evelyn Vanessa Villanueva Molina	Cargo	Contratista	Firma	
Revisó PJ	GRUPO EMPRESARIAL 741 SAS	Cargo	Asesor Contratación	Firma	

Que el valor total del Convenio de Asociación es por la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($762.530.580),** equivalente al 100% del costo total de la prestación del servicio, distribuidos de la siguiente manera: APORTE DEL MUNICIPIO DE SOLANO: La suma de SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CINCUENTA Y UN PESOS ($724.404.051) M/CTE, representados en dinero. APORTE DEL ASOCIADO: La suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($38.126.529), representados en bienes y servicios. Para la ejecución del convenio se cuenta con recursos del Presupuesto Municipal según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 319 del 05 de agosto de 2026, por valor de $724.404.051, expedido por el Jefe de Presupuesto Municipal.

Que de acuerdo a lo consagrado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 Decreto 1082 de 2015, se debe selecciona el ofrecimiento más favorable a la entidad, el cual recae en consecuencia, en la propuesta presentada por el citado proponente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ADJUDICAR el **CONVENIO COMPETITIVO BAJO RÉGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DE 2017 No. ESAL-008-2026,** cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA LOGÍSTICA INTEGRAL DEL SEGUNDO FESTIVAL AGROPECUARIO E INTERCULTURAL POR LA PAZ "SOLANO RESERVA NACIONAL DE LA VIDA" DIRIGIDO A PERSONAS CON DEBILIDAD MANIFIESTA Y MINORÍAS; Y LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO COMO SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL Y CON DEBILIDAD MANIFIESTA EN EL MUNICIPIO DE SOLANO, CAQUETÁ**", de conformidad con las especificaciones técnicas que se describen en los documentos previos, al proponente **FUNDACIÓN PARA LA SALUD EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES**, NIT. 900582157-9, representada legalmente por la señora KELLY ALEJANDRA CUBILLOS RAMIREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.117.526.834 expedida en Florencia Caquetá, quien presentó la oferta por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($38.126.529); El valor total del Convenio de Asociación es por la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($762.530.580),** equivalente al 100% del costo total de la prestación del servicio, distribuidos de la siguiente manera: APORTE DEL MUNICIPIO DE SOLANO: La suma de SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CINCUENTA Y UN PESOS ($724.404.051) M/CTE, representados en dinero. APORTE DEL ASOCIADO: La suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($38.126.529), representados en bienes y/o servicios. Para la ejecución del convenio se cuenta con recursos del Presupuesto Municipal según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 319 del 05 de agosto de 2026, por valor de $724.404.051, expedido por el Jefe de Presupuesto Municipal, expedido por el Jefe de Presupuesto Municipal, para un plazo de ejecución del objeto del convenio será de UN (01) mes, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 2. Publicar el contenido de la presente resolución en la página Web del Portal Único de Contratación SECOP II, para el conocimiento y control de la ciudadanía en general y notifíquese al proponente **FUNDACIÓN PARA LA SALUD EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES**, NIT. 900582157-9, representada legalmente por la señora KELLY ALEJANDRA CUBILLOS RAMIREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.117.526.834 expedida en Florencia Caquetá.

Proyectó	Evelyn Vanessa Villanueva Molina	Cargo	Contratista	Firma	
Revisó PJ	GRUPO EMPRESARIAL 741 SAS	Cargo	Asesor Contratación	Firma	

GRUPO EMPRESARIAL 741 CONTRATISTA

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por carácter irrevocable y por mandato expreso de la ley, de conformidad con la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución Administrativa rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Solano Caquetá, a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2026.

LUIS HERNANDO GONZALEZ BARRETO
Alcalde Municipal

Proyectó	Evelyn Vanessa Villanueva Molina	**Cargo**	Contratista	**Firma**	
Revisó PJ	GRUPO EMPRESARIAL 741 SAS	Cargo	Asesor Contratación	**Firma**	